

IQUIQUE, 18 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0456.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 de 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1.960 del 26.12.2013, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 63 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 13.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

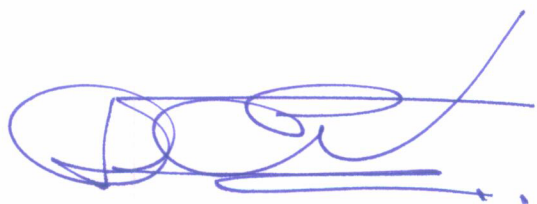
DECRETO:

1.- Regularízase el otorgamiento de Beca Deportiva, a la alumna que se individualizan a continuación, por el II Semestre del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CARRERA	DEPORTE	% BECA
Natalia Tracy Muñoz Báez		Kinesiología	Judo	100%

2.- Dicha beca deberá imputarse al Código de Gestión IQUD07PRE – 010101010060.- del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



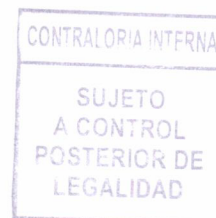
SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rec.



21 MAR 2014